



Relatoría del Foro Regional de consulta para la Política Nacional Anticorrupción

Zacatecas, Zacatecas
30 de octubre de 2018

1.	Análisis de actores	3
2.	Mesa 1: Ciclo de Denuncia, Investigación y Sanción de Actos de Corrupción.....	3
2.1	Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo	3
2.2	Listado priorizado de acciones	7
2.3	Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción.....	8
3.	Mesa 2: Participación Ciudadana	9
3.1	Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo	9
3.2	Listado priorizado de acciones	10
3.3	Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción.....	10
4.	Mesa 3: Combate a Redes de Corrupción	10
4.1	Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo	11
4.2	Listado priorizado de acciones	15
4.3	Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción.....	16
5.	Mesa 4: Sistemas Nacional y Locales en su Marco Legal	17
5.1	Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo	17
5.2	Listado priorizado de acciones	23
5.3	Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción.....	23

1. Análisis de actores

El Foro Regional de Zacatecas estuvo integrado por las entidades de Aguascalientes, Durango, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas, las cuales tuvieron una participación de 27%, 14%, 5%, 3% y 44%, respectivamente. Por lo demás, los asistentes de las mesas eran funcionarios públicos (44%), miembros del Comité de Participación Ciudadana (30%) y del Sistema Anticorrupción (17%), académicos (5%) e integrantes de la sociedad civil (3%). Específicamente, los participantes provenían del Comité de Participación Ciudadana (30%), Contraloría estatal (18%), Sistema Estatal Anticorrupción (17%), Poder Judicial estatal (11%), Academia (5%), Auditoría Superior del Estado (5%), Gobierno estatal (5%), Sociedad civil (3%), Organización de Derechos Humanos (2%), Fiscalía (2%), Gobierno municipal (2%) y Instituto de transparencia (2%).

2. Mesa 1: Ciclo de Denuncia, Investigación y Sanción de Actos de Corrupción

2.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo

1. Fortalecer las capacidades de los investigadores en casos de denuncia

- Fortalecer capacidades de investigación en los órganos sustanciadores encargados de dar seguimiento a las denuncias. Es necesario homologar los procedimientos y generar nuevas capacidades en los órganos investigadores para dar resultados.

2. Penas más severas (revisión del marco legal)

- Hacer un marco jurídico más rígido, endurecer las penas para aquellas personas que cometan algún delito por acto de corrupción. Actualmente las sanciones no son suficientemente ejemplares para impedir las prácticas anticorrupción.
- En este sentido, es necesario revisar la Ley, hacer más rígidas las sanciones y clarificar el marco en donde el servidor público debe actuar. Estas conductas deben estar previstas en la Ley
- No solamente revisar las leyes que tenemos y hacerlas más rígidas, sino, establecer también con claridad el marco jurídico en el que debe de actuar el servidor público y poder sancionar las desviaciones en dichas conductas.

3. Revisión en general de las Leyes relacionadas con el proceso de denuncia

- El servidor público tiene que actuar sobre lo que marca la Ley en el proceso de denuncia y para buscar mejorar este proceso es necesario revisar el marco general de la Ley. Asimismo, es necesario promover un lenguaje ciudadano en la difusión de la denuncia y simplificar la legislación para hacerlo más sencillo para la ciudadanía.

4. Involucrar a la inteligencia financiera en los procesos de denuncia e investigación

- Es necesario promover e involucrar los mecanismos de inteligencia financiera en los procesos de denuncia e investigación. Actualmente la legislación que rige las actividades bancarias no permiten información fácilmente por lo que se requiere generar procedimientos para que los magistrados, jueces y fiscales puedan acceder a esta información considerando la seguridad de la información para seguir la ruta del dinero y recuperar lo perdido.

5. Despartidarizar la distribución de los cargos públicos

- Actualmente las Cámaras tienen cuotas partidistas de asignación ciudadana para la asignación de posiciones en órganos de gobierno autónomos e independientes que obedecen más al interés político. Por ello, es necesario desvincular la afiliación partidista de la selección de los Comités de Participación Ciudadana para que puedan incorporarse verdaderos representantes ciudadanos.

6. Que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) den acompañamiento al ciclo de la denuncia

- Se debe fomentar la vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civil que se enfocan o que trabajan en los temas de corrupción para apoyar a la ciudadanía a fomentar la denuncia. Con ello, estas OSC pueden acompañar el procedimiento de investigación y dar seguimiento hasta su resolución. Lo anterior, aprovechando la experiencia y preparación, así como los conocimientos técnicos de estas organizaciones para fortalecer o portenciar la participación ciudadana en los procedimientos jurídicos.

7. Habilitación de esquemas para el intercambio de información entre los sistemas existentes

- Poner en funcionamiento sistemas informáticos para el intercambio de información de inteligencia que está previsto en la Ley. Es necesario promover esquemas y protocolos para habilitar y hacer efectivo el intercambio de información entre las entidades de los Sistemas Anticorrupción.

8. Mejorar los mecanismos de protección al denunciante

- Si se desea fomentar la cultura de la denuncia es necesario buscar caminos efectivos para proteger a los denunciantes y lograr con ello aumentar la efectividad de los mecanismos de denuncia.

9. Establecer una capacitación de los procesos de denuncia

- Para fomentar la denuncia, es necesario buscar mecanismos o herramientas para proveer a los ciudadanos de información, guías o catálogos para presentar puntualmente las denuncias que estén formulados en un lenguaje ciudadano.

- En este sentido, las autoridades investigadoras deben tener la obligación de explicar los pasos para denunciar y los procesos de seguimiento para otorgar certeza a dichos denunciantes.

10. Diseñar mecanismos de contraloría social que acompañen la denuncia ciudadana

- Creo que podemos hacer un trabajo similar al que hace la contraloría social, para coadyuvar en la integración de denuncias por actos de corrupción. O sea, un mecanismo en donde se integren contralorías que trabajen conjuntamente con ciudadanos, precisamente para ayudarlos a que los casos de corrupción que se denuncian puedan ser efectivos.

11. Encontrar el común denominador del motivo de las sentencias absolutorias

- Encontrar el común denominador de las sentencias absolutorias y hacer las reformas o adiciones a las leyes respectivas para efectos de los resultados.

12. Acompañamiento de la denuncia ciudadana por parte de los Comités de Participación Ciudadana (CPC)

- El tema de la revisión de la Ley es necesario promover que los Comités de Participación Ciudadana participe en el acompañamiento de las denuncias a través de esquemas acordados con el Comité Coordinador para su aplicación general. Lo anterior, buscando que las modificaciones a la Ley vengan de mecanismos coordinados para una aplicación efectiva de los procesos de denuncia.

13. Reconocer como un fin del sistema educativo la difusión de la cultura de la denuncia

- La cultura de la denuncia debe tener un formento desde el sistema educativo. Actualmente el artículo séptimo de la Ley General de Educación reconoce la cultura de la legalidad como uno de estos fines; no obstante, es necesario hacer explícito el instrumento de la denuncia para fomentar la cultura de la legalidad.

14. Profesionalización de los responsables de dar entrada a las denuncias

- La profesionalización de las unidades encargadas de la investigación para poder dar un seguimiento efectivo a las denuncias e integrar expedientes de manera correcta.

15. Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que coadyuvan al proceso de denuncia

- Es necesario fortalecer el conocimiento de las OSC para impulsar los mecanismos de denuncia pública. En este sentido, es necesario generar instrumentos para poder dar elementos a las OSC que tengan en su poder información que puedan sancionar servidores públicos y canalizar correctamente esa información. Asimismo, se debe fomentar el uso correcto de la información para hacer públicos algunos hechos que den paso al mal uso de datos personales en medios de comunicación de los sujetos objeto de la denuncia. Buscar que apliquen protocolos correctos para canalizar su denuncia y darle seguimiento sin necesidad de utilizar los medios como instrumento para socializar dichas denuncias. Lo anterior, buscando generar confianza en los instrumentos de denuncia ciudadana.

16. Diagnóstico de los puntos de corrupción en las ventanillas públicas

- Se requiere hacer mapas de corrupción que localicen las ventanas donde se tiene más propensión a la corrupción como son los temas de salud, seguridad pública, entre otros. Es necesario implementar candados y documentar el trabajo público de trámites y servicios con procesos claros para fomentar la transparencia y rendición de cuentas en aras de disminuir la corrupción en estos ámbitos.

17. Comprometer a los medios de comunicación a promover la cultura de la denuncia

- Complementariamente a las campañas educativas anticorrupción en los niveles educativos se debe buscar que los medios de comunicación tuvieran la obligación de promover mensajes de este tipo, así como se hace en materia electoral. Pudiera implementarse como servicio a la comunidad para hacer spots para promover la cultura de la denuncia.

18. Fomentar la cultura de la denuncia a través de redes

- Fomentar a través de redes sociales la denuncia formal de actos de corrupción. Actualmente se viraliza contenido de corrupción con videos en donde servidores públicos hacen alguna cosa indebida pero dichas evidencias no acaban en una denuncia formal. Por ello, podrían implementarse mecanismos para que a través de la red pudieran hacerse las denuncias, o por lo menos fomentar una cultura de la denuncia.

19. Ciudadanizar el procedimiento de denuncia y su seguimiento

- Se debe buscar que los procesos de denuncia y seguimiento de ésta sea difundido en un lenguaje ciudadano para poder hacer más sencillo el proceso y fomentar la difusión para su aplicación.

20. Dotar a los Órganos internos de control (OIC) de atribuciones resarcitorias

- Actualmente los órganos internos de control estatales no tienen las atribuciones resarcitorias que son demandadas por la ciudadanía para precisamente resarcir un posible daño a la Hacienda Pública. Dicha atribución solamente compete a los órganos de fiscalización superior cuyas atribuciones son de naturaleza distinta a los OIC.

21. Presentar la denuncia con los mayores elementos posibles y bien documentados

- En relación con la denuncia, es necesario formentar el uso de elementos adecuados para su aplicación. Generar criterios para aumentar la calidad de la denuncia facilita la investigación. Como ejemplo está el caso de Odebrecht, en donde alguien denunció y el escándalo fue internacional. Por ello, las denuncias son valiosas pero requieren asesoría para adaptar e integrar mayores elementos para que pueda transitar correctamente en el proceso de investigación y que pueda ser más rápido el proceso de integración de los expedientes y su resolución.

22. Capacitación de integridad a los servidores públicos involucrados en el proceso de denuncia (cursos de inteligencia emocional para incrementar su empatía y humanismo)

- Para evitar el sesgo de los procesos es necesario entender que éstos son llevados por servidores públicos con criterios, pensamientos y emociones diversas. Por ello, fomentar la capacitación y competencias como inteligencia emocional, así como los valores es indispensable para incrementar la empatía y el humanismo ante los procesos que llevan a cabo. En ello, se debe buscar que los servidores públicos actúen con integridad en la atención a la ciudadanía y tengan la capacidad de lidiar con víctimas del delito de mejor forma.

2.2 Listado priorizado de acciones

1. Fortalecer las capacidades de los investigadores en casos de denuncia
2. Penas más severas (revisión del marco legal)
3. Revisión en general de las Leyes relacionadas con el proceso de denuncia
4. Involucrar a la inteligencia financiera en los procesos de denuncia e investigación
5. Despartidizar la distribución de los cargos públicos
6. Que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) den acompañamiento al ciclo de la denuncia
7. Habilitación de esquemas para el intercambio de información entre los sistemas existentes
8. Mejorar los mecanismos de protección al denunciante
9. Establecer una capacitación de los procesos de denuncia
10. Diseñar mecanismos de contraloría social que acompañen la denuncia ciudadana
11. Encontrar el común denominador del motivo de las sentencias absolutorias
12. Acompañamiento de la denuncia ciudadana por parte de los Comités de Participación Ciudadana (CPC)
13. Reconocer como un fin del sistema educativo la difusión de la cultura de la denuncia

14. Profesionalización de los responsables de dar entrada a las denuncias
15. Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que coadyuvan al proceso de denuncia
16. Diagnóstico de los puntos de corrupción en las ventanillas públicas
17. Comprometer a los medios de comunicación a promover la cultura de la denuncia
18. Fomentar la cultura de la denuncia a través de redes
19. Establecer mecanismos para regular la intervención de los medios de comunicación en los procesos de denuncia
20. Ciudadanizar el procedimiento de denuncia y su seguimiento
21. Dotar a los OIC de atribuciones resarcitorias
22. Presentar la denuncia con los mayores elementos posibles y bien documentados
23. Capacitación de integridad a los servidores públicos involucrados en el proceso de denuncia (cursos de inteligencia emocional para incrementar su empatía y humanismo)

2.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción

1. Fortalecer las capacidades de los organismos investigadores sobre los procesos de sustanciación en casos de denuncia.
2. Revisión del marco legal para buscar penas más severas en actos de corrupción.
3. Revisión del marco legal vinculado a los procesos de denuncia.
4. Generar mecanismos de inteligencia financiera en los procesos de denuncia e investigación de actos de corrupción.
5. Fomentar la selección de servidores públicos independientes sin cargas partidistas.
6. Fortalecer las alianzas con las Organizaciones de la Sociedad Civil especializada para dar acompañamiento a los ciclos de denuncia.
7. Crear esquemas y mecanismos para el intercambio de información entre los Sistemas Anticorrupción.
8. Mejorar los mecanismos de protección al denunciante.
9. Fomentar la capacitación y facilitación en procesos de denuncia.
10. Diseñar mecanismos de contraloría social para denuncias de actos de corrupción.
11. Buscar reformar los mecanismos para las sentencias absolutorias.
12. Fomentar el impulso a la denuncia ciudadana a través de los Comités de Participación Ciudadana.
13. Fomentar una cultura de la denuncia en el sistema educativo.
14. Profesionalizar a los servidores públicos encargados de la integración y seguimiento de denuncias.
15. Fortalecer las capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en los procesos de denuncia.
16. Generar diagnósticos de actos de corrupción en ventanillas públicas de los sectores más susceptibles a este tipo de actos.
17. Comprometer a los medios de comunicación en la promoción de la cultura de la denuncia.
18. Fomentar el uso de las redes sociales para los mecanismos de denuncia.
19. Ciudadanizar el procedimiento de denuncia y su seguimiento
20. Dotar a los Órganos Internos de Control (OIC) de atribuciones resarcitorias.

21. Fortalecer los procesos de denuncia para que tengan mayores elementos y estén bien documentados.
22. Promover la capacitación de servidores públicos en temas de integridad y habilidades para el tratamiento de personas en los procesos de denuncia.

3. Mesa 2: Participación Ciudadana

3.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo

1. Sensibilizar y orientar a la sociedad en temas de participación ciudadana

- Hacer esas campañas de sensibilización y orientación directas empezando con los niños, adolescentes, los jóvenes y a los adultos para que a partir de esa sensibilización, se sienta esa corresponsabilidad.

2. Creación de organizaciones de segundo piso por temas de interés (observatorios, contralorías, auditorías)

- Contar con un padrón de organizaciones para colaborar con los CPC con organizaciones que puedan aportar en temáticas sociales a nivel nacional como observatorios, contralorías sociales y auditorías.

3. Crear mecanismos de contralorías ciudadanas, en el cual se reúnan los representantes de cada contraloría y puedan de manera conjunta resolver temas de integridad.

- Buscar mecanismos para crear contralorías ciudadanas que permitan tener representantes para la solución de problemas de corrupción.

4. Abrir mecanismos de participación social en procedimientos

- Es necesario realizar una labor pedagógica para que la ciudadanía conozca el marco jurídico y los actores que intervienen en los procesos anticorrupción.
- Asimismo, es fundamental fortalecer iniciativas de colectivos organizados formal o informalmente en asuntos locales que estén interesados en resolver problemas vinculados al combate a la corrupción. Con ello, se pueden generar incentivos para formentar la participación ciudadana en cualquier tema (servicios públicos, problemáticas de la colonia o incluso asuntos gubernamentales).

5. Realizar diagnósticos de problemas comunes por sectores

- Se deberá buscar generar diagnósticos de problemas comunes de corrupción por sectores para generar acciones para su combate.

6. Mejorar el acceso a información en lenguaje ciudadano en temas como contrataciones, proyectos de impacto social, nombramientos, entre otros

- Es necesario fomentar que la información generada en la Administración Pública vinculada a procesos de contratación, acciones de impacto social entre otros esté difundida en lenguaje ciudadano, e incluso en lenguas indígenas en las plataformas gubernamentales.

3.2 Listado priorizado de acciones

1. Sensibilizar y orientar a las organizaciones y colectivos en temas relacionados a la corrupción
2. Difundir el trabajo e impacto de las organizaciones de participación ciudadana
3. Sensibilizar y orientar a la sociedad en temas de participación ciudadana
4. Crear mecanismos de contralorías ciudadanas, en el cual se reúnan los representantes de cada contraloría y puedan de manera conjunta resolver temas de integralidad.
5. Abrir mecanismos de participación social en procedimientos
6. Realizar diagnósticos de problemas comunes por sectores

3.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción

1. Sensibilizar y orientar a las organizaciones y colectivos en temas relacionados al combate a la corrupción.
2. Promover la difusión de la participación ciudadana mediante los trabajos realizados por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
3. Fomentar la educación, sensibilización y orientación de la sociedad civil para promover la participación ciudadana,
4. Crear contralorías ciudadanas para resolver problemas de corrupción.
5. Fomentar el involucramiento y participación ciudadana en asuntos locales.
6. Realizar diagnósticos de problemas comunes de corrupción por sectores.

4. Mesa 3: Combate a Redes de Corrupción

4.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo

1. Programas de protección a denunciantes y testigos

- Es indispensable que pensemos en empujar programas de protección a testigos y denunciantes. Las redes de corrupción están basadas en acuerdos de silencio, y mientras los testigos y los anunciantes no sientan que puedan negociar sus penas, que pueden denunciar con seguridad.
- Nosotros como sociedad hemos desanimado a la cultura de la denuncia por represalias, tanto en la sociedad como en los funcionarios públicos; por ejemplo, de menor rango, porque hay consecuencias.
- Es necesario para combatir las redes de corrupción que se fomente la protección real al denunciante. Que pueda saber que puede contar con él para generar procesos de denuncia.

2. Mecanismos que incentiven la denuncia (beneficios)

- Incentivar la denuncia. Debemos buscar maneras para que el ciudadano vea un beneficio al denunciar. Si el ciudadano no ve ningún beneficio, siempre estará escondiéndose, no hará nada o tendrá miedo a las represalias. Uno de las estrategias para combatir las redes de corrupción es incentivar y asegurarle al denunciante la seguridad de que no va a pasarle nada.

3. Estrategias de seguir el dinero

- Las redes de corrupción nos cuestan dinero. Se deben implementar esquemas para seguir el dinero. Hacer que los imputados y los denunciados sean los que tengan prisa para que sus juicios terminen pronto y eso no va a ocurrir más que si tienen urgencia económica. Si pueden seguir haciendo uso de recursos que fueron mal habidos tanto en la iniciativa privada como en el sector público, lo anterior será muy complicado.
- Es necesario poder trazar el curso del dinero y para ello, tener alianzas con instituciones bancarias para conocer: ¿qué es lo que está ocurriendo con las cuentas?, ¿cómo es que ingresan recursos que no tienen ningún sustento?
- Por ello, es necesaria la participación del sistema bancario, hacendario, así como de otras instituciones que permitan incrementar el nivel de información.

4. Sanciones severas para los ciudadanos (corresponsabilidad)

- Aunque el marco normativo sea perfecto y exista voluntad de combatir la corrupción, si el ciudadano sigue permitiendo la corrupción y evitando el apego a la Ley va a ser muy complicado combatirla.
- Es necesario desincentivar la evasión de la ley a través de sanciones severas a ciudadanos corruptos igual que a funcionarios corruptos.

5. Integrar cuerpos de inteligencia para la investigación

- Integrar áreas o cuerpos de inteligencia. Se tienen que crear cuerpos de inteligencia para que pueda realizarse una investigación eficaz; tiene que estar realmente capacitados y formados para poder visualizar los problemas, tener una visión de largo alcance y poder ubicar dónde está el origen de la corrupción.

6. Generar contenidos de educación en el tema para nivel primario

- El sistema educativo debe tomar este tema y formular contenidos referentes al combate a la corrupción y a la impunidad, incluso desde la educación primaria.

7. Generar esquemas de plazas con base en desempeño y experiencia

- Para generar un proceso de transparencia y ayudar a dismantelar las redes de corrupción se deben generar procesos abiertos de selección y asignación de plazas a funcionarios, mediante el servicio profesional de carrera. Es primordial que realmente las plazas se asignen con base en capacidades y no con base en las relaciones como se hace tradicionalmente.

8. Incentivar la participación ciudadana en las estrategias para combatir la corrupción

- Buscar un mecanismo más eficiente para motivar e incentivar que participe la ciudadanía.
- Utilizar la figura del usuario simulado que si mejora la participación ciudadana o motivando a que participe facilitará desactivar estas redes de corrupción.

9. Promover la creación de unidades de inteligencia financiera

- No tenemos unidades de inteligencia financiera y, sobre todo, inteligencia fiscal. Por ahí se quiere una propuesta indispensable sería promoverlas.

10. Profesionalizar a los órganos internos de control

- Fortalecer los mecanismos institucionales especialmente en los municipios que son la instancia más directa con la ciudadanía. Por ello, es necesario fortalecer a los Órganos Internos de Control y a los funcionarios municipales para que exista una profesionalización en todos los poderes del Estado.

11. Hacer pública la información de compras de gobierno (página de internet)

- Las compras públicas siguen siendo por asignación directa. Sería importante que, por ley, todas las compras que hacen los gobierno, de los tres órdenes de gobierno fueran públicas, que de inmediato, se pudieran subir a alguna página de internet. Así, la ciudadanía pudiera dar seguimiento a las compras gubernamentales.

12. Fomentar la ética y la cultura de la integridad en escuelas

- En el caso del CPC de Aguascalientes se ha buscado recuperar los valores éticos y morales. Se implementó un programa conocido como el “ABC de la corrupción” incorporado en el plan de trabajo. En este programa, a nivel básico se busca incidir con las autoridades educativas para implementar dichos valores en la currícula escolar.

13. Realizar una ingeniería de procesos del gobierno (eficiencia)

- Buscar realizar una reingeniería de procesos para hacerlos más accesibles y mejorar los servicios a la ciudadanía que permitan disminuir la corrupción por ser engorrosos y complejos.

14. Revisión permanente del marco legal y normativo (huecos para la aplicación de sanción)

- Es necesario realizar una revisión permanente del marco normativo para consolidar los Sistemas Anticorrupción con leyes armonizadas y evolucionar con el marco jurídico. Lo anterior pues en la construcción y experiencia real de la implementación se van percibiendo las deficiencias del marco jurídico que pueden mejorarse para optimizar su desarrollo. Es necesario analizar los huecos legales en muchos aspectos como la aplicación de sanciones para cumplir con las expectativas ciudadanas.

15. Programa de mapeo de riesgos en procesos gubernamentales

- Se requiere implementar un mapeo de riesgos de corrupción en los procesos gubernamentales para combatir la corrupción.

16. Auditar las declaraciones de los servidores públicos

- Se debe buscar que las declaraciones patrimoniales sean públicas y que se obligue a tener información veraz para que sea auditable para combatir la impunidad. El 98% de los delitos hoy en México quedan impunes por lo que combatir la impunidad puede inhibir conductas delictivas.

17. Garantizar la independencia en ministerios públicos

- Se debe buscar la independencia de las fiscalías y de los ministerios públicos para buscar que las acciones de investigación y resolución tengan la calidad suficiente para sancionar los actos de corrupción.

18. Establecer acreditaciones de cumplimiento a las empresas que venden al gobierno

- Establecer una metodología para acreditar las compras gubernamentales y fomentar buenas prácticas en las empresas proveedoras del Estado. Con ello, así como sucede en la iniciativa privada se puede solicitar que las empresas tengan acreditación que puedan ser auditables y que tengan elementos exigibles. Con ello se podría prevenir la operación de empresas fantasma.

19. Cumplimiento de leyes para sancionar actos de corrupción

- No solamente se requiere revisar el marco jurídico sino buscar que se aplique el actual para fortalecer los Sistemas Anticorrupción.

20. Capacitación del personal en las contralorías sociales

- Con la implementación con la Ley General de Responsabilidades Administrativas es que algunos de los Órganos Internos de Control van a ser los responsables de sancionar las faltas administrativas y algunos municipios todavía no cuentan con estos mecanismos. Por ello, es necesario fortalecer las contralorías internas con personal capacitado para sancionar y evitar la impunidad. Sin estas capacidades no se va a poder cumplir con la Ley por la falta de personal técnico. Por lo anterior, es necesario fortalecer a estos organismos que tienen ahora la responsabilidad de las sanciones en materia administrativa.

21. Unificar las sanciones (nivel) a los tipos de corrupción

- La Organización de Naciones Unidas emitió una tipología de la corrupción en 12 tipos (sobornos, nepotismo, malversación de fondos, entre otros). En ello, distintos tipos de corrupción tienen distintos niveles de castigo, pero ello debe reformularse para pensar en el delito como delito y se que se castigue independientemente de si son delitos pequeños o grandes. Con estos elementos puede buscarse analizar cómo se deben sancionar cada uno de los tipos de corrupción y fomentar esquemas más justos.

22. Combatir los sobornos en trámites y servicios gubernamentales

- Uno de los problemas de la corrupción inicia con la ineficiencia de la autoridad pues en ocasiones se da dinero a servidores públicos para que se hagan trámites más rápidos. Para combatir esto, es necesario fomentar la eficiencia de los trámites y servicios gubernamentales.

23. Proceso de mapeo de procesos a través de inteligencia

- Se debe buscar mapear los espacios en donde surge y se da la corrupción mediante mecanismos de inteligencia que permitan indentificar los actores involucrados, los procesos en los que se dan y las acciones que se realizan y donde se gestan las redes de corrupción para su combate efectivo.

24. Reclasificación de delitos (actos de corrupción)

- Es necesario promover una reclasificación de delitos para castigar adecuadamente los actos de corrupción y tipificarlos como crímenes.

25. Determinar que cuando se definan nuevas acciones de gobierno se determine la vía de recursos

- Para la implementación de políticas públicas y disposiciones legislativas normalmente no se contemplan las fuentes de recursos para su cumplimiento. Por ello, es necesario que los legisladores determinen en conjunto con la publicación de normatividades, la fuente de recursos con las que se va a operar.

26. Esquemas de rotación de personal

- Para fomentar una nueva gerencia pública, es fundamental promover la rotación de personal para evitar vicios en los servidores públicos que tienen muchos años de servicio y tienen inercias de actuación y tienen vacíos en la formación de las nuevas disposiciones.

27. Estrategias de "vergüenza a rechazo a los actos de corrupción"

- Se puede promover como estrategia y medida para inhibir la conducta de corrupción, la generación de un sentimiento de vergüenza por cometer el acto. Esto podría realizarse a través del fomento educativo y estrategias de señalamiento específicas.

28. Dar seguimiento a los compromisos y convenciones internacionales

- Con las disposiciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá será necesario implementar la cláusula en temas de corrupción. En primer lugar el tema de la protección de testigos. En ello, es necesario tener una unidad o representación para tener asesoría tripartita.

29. Establecer un esquema de sueldos y salarios competitivos

- La Secretaría de la Función Pública tiene una labor, una responsabilidad muy importante de cara al Sistema Estatal Anticorrupción precisamente por lo que tiene que ver con combatir la impunidad y priorizar acciones de prevención. No obstante los servidores públicos que trabajan en ella tienen menores sueldos que otras dependencias. Con estos esquemas no hay manera de incentivar a que hagan un mejor trabajo. Por ello, los trabajos con mucha responsabilidad tiene un nivel de riesgo distinto que se debe considerar en la remuneración de servidores públicos. Asimismo, los cuerpos de inteligencia requieren personal altamente especializado con sueldos competitivos y atractivos para atraer talento.

4.2 Listado priorizado de acciones

1. Programas de protección a denunciantes y testigos
2. Mecanismos que incentiven la denuncia (beneficios)
3. Estrategias de seguir el dinero
4. Sanciones severas para los ciudadanos (corresponsabilidad)
5. Integrar cuerpos de inteligencia para la investigación
6. Generar contenidos de educación en el tema para nivel primaria

7. Generar esquemas de plazas con base en desempeño y experiencia
8. Incentivar la participación ciudadana en las estrategias para combatir la corrupción
9. Promover la creación de unidades de inteligencia financiera
10. Profesionalizar a los órganos internos de control
11. Hacer pública la información de compras de gobierno (página de internet)
12. Fomentar la ética y la cultura de la integridad en escuelas
13. Realizar una ingeniería de procesos del gobierno (eficiencia)
14. Revisión permanente del marco legal y normativo (huecos para la aplicación de sanción)
15. Programa de mapeo de riesgos en procesos gubernamentales
16. Auditar las declaraciones de los servidores públicos
17. Garantizar la independencia en ministerios públicos
18. Establecer acreditaciones de cumplimiento a las empresas que venden al gobierno
19. Cumplimiento de leyes para sancionar actos de corrupción
20. Capacitación del personal en las contralorías sociales
21. Unificar las sanciones (nivel) a los tipos de corrupción
22. Combatir los sobornos en trámites y servicios gubernamentales
23. Proceso de mapeo de procesos a través de inteligencia
24. Reclasificación de delitos (actos de corrupción)
25. Determinar que cuando se definan nuevas acciones de gobierno se determine la vía de recursos
26. Esquemas de rotación de personal
27. Estrategias de "vergüenza a rechazo a los actos de corrupción"
28. Dar seguimiento a los compromisos y convenciones internacionales
29. Establecer un esquema de sueldos y salarios competitivos

4.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción

1. Fomentar programas de protección a denunciantes y testigos.
2. Implementar mecanismos de beneficios que incentiven la denuncia ciudadana.
3. Implementar estrategias para compartir información entre dependencias y determinar la ruta del dinero.
4. Desincentivar la corrupción con sanciones severas para ciudadanos y mecanismos de corresponsabilidad.
5. Integrar áreas y cuerpos de inteligencia con capacidad para ser más efectivos en la lucha anticorrupción.
6. Generar contenidos para la educación sobre los temas anticorrupción desde la educación primaria.
7. Generar procesos transparentes para la selección y asignación de plazas con base en el desempeño y experiencia de los funcionarios públicos.
8. Fomentar mecanismos alternativos de participación ciudadana en el combate a la corrupción.
9. Crear unidades de inteligencia financiera y fiscal.
10. Profesionalizar a los Órganos Internos de Control ante sus nuevas atribuciones.
11. Hacer pública la información de compras de gobierno (página de internet)
12. Fomentar en las escuelas la ética y la cultura de la legalidad.
13. Realizar una reingeniería de procesos gubernamentales para facilitar los trámites y desincentivar la corrupción.

14. Fomentar una revisión permanente del marco legal para fortalecer los Sistemas Anticorrupción.
15. Implementar un programa para el mapeo de riesgos de corrupción en procesos gubernamentales.
16. Impulsar la auditoría de declaraciones patrimoniales de servidores públicos.
17. Garantizar la independencia de ministerios públicos y fiscalías anticorrupción.
18. Fomentar estrategias para la acreditación de cumplimiento de empresas proveedoras del gobierno.
19. Fomentar el cumplimiento de la Ley para sancionar actos de corrupción.
20. Capacitar al personal de los Órganos Internos de Control.
21. Revisar las sanciones y determinar niveles de acuerdo a la tipología de actos corrupción.
22. Desincentivar los sobornos en los trámites y servicios gubernamentales.
23. Generar un mapeo de procesos gubernamentales a través de instrumentos de inteligencia.
24. Generar una reclasificación de delitos y actos de corrupción.
25. Promover que la generación de políticas y programas gubernamentales sean acompañados de recursos para su implementación.
26. Fomentar la rotación de personal para desincentivar los vicios de servidores públicos.
27. Fomentar estrategias para promover la vergüenza y rechazo a los actos de corrupción.
28. Dar seguimiento a los compromisos internacionales en materia anticorrupción.
29. Establecer sueldos y salarios competitivos para servidores públicos especializados y con riesgos laborales.

5. Mesa 4: Sistemas Nacional y Locales en su Marco Legal

5.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo

1. Revisar la naturaleza jurídica de los Sistemas Anticorrupción como organismos públicos descentralizados (que se fortalezca la autonomía)

- Es necesario revisar la naturaleza jurídica con respecto al OPD y a la administración del Organismo Público Descentralizado porque recurriendo a la Ley de Control de Entidades Paraestatales lo hace dependiente del poder ejecutivo desvirtuando la naturaleza del Comité Coordinador y consecuentemente incide en la materia presupuestal. Estableciendo una relación laboral como un superior jerárquico. Por ello, se debe transitar a un cambio para no ser una paraestatal y consecuentemente un organismo dependiente del ejecutivo.
- La Ley para el Control de Entidades Paraestatales hace a los Sistemas entes públicos dependientes del poder ejecutivo y eso desvirtúa la naturaleza de un organismo público de apoyo técnico que si bien no es autónomo, sí queda supeditado a las decisiones del ejecutivo; por ejemplo, la mayor parte de los puestos los nombra el Gobernador.
- Por ello, implica una sumisión por parte de la Secretaría Ejecutiva, respecto al ejecutivo local.
- Administrativamente podría llevar a tomar decisiones que parecieran contrarias a la naturaleza del propio Sistema, por ejemplo en materia de adquisiciones.
- Lo deseable es que se transitara a ser un organismo constitucional autónomo. Pero el primer paso sería transitar a ser un OPD con las excepciones del caso de las normas para las entidades paraestatales, que si bien seríamos un

descentralizado, que en el caso, las juntas de gobierno, es muy distinta a las de los OPD del ejecutivo, entonces al ser distinto, no tendríamos por qué aplicar la norma para el control de entidades paraestatales y nosotros mismos tendríamos que ir generando los lineamientos, la normatividad a través de nuestro órgano de gobierno, de cómo van a ser las compras o cómo van a ser las contrataciones, etc.

- Convertimos en un órgano de fiscalización que tiene autonomía técnica y que es un híbrido.

2. Buscar esquemas para la socialización y vinculación de los Sistemas Anticorrupción con la Sociedad Civil y actores interesados

- Es importante publicitar los Sistemas Locales para que el ciudadano conozca qué hacen, cómo están, y cuáles son las facultades de los órganos que lo integran.
- Se pueden generar convenios con gremios de profesionistas para irse involucrando como ciudadanos y dar seguimiento a los temas que corresponden de acuerdo a su profesión.
- La Política Nacional debería tener una muy buena campaña de difusión para que nos conozca la ciudadanía, el sector privado y también hacia los propios integrantes del sistema, incluyendo diputados para apoyar a los Comités de Selección.

3. Generar un marco de distribución y coordinación regional de los Sistemas Locales

- Poder generar una forma de organización formalizada de los sistemas locales anticorrupción como ha sucedido con los órganos de transparencia y con las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, en donde se conforma un órgano en donde confluyen todos de cada entidad federativa y se regionalizan para llevar a cabo análisis de prácticas que han resultado productivas.
- De alguna manera poder trabajar de una manera más agrupada, con la finalidad de poder sacar objetivos más rápidos a nivel nacional. La tecnología hoy lo permite.
- Conformar o agrupar a nivel nacional a los SLA, seccionarse como regiones y coordinarse para formar un marco de distribución. Con ello, es más fácil generar consensos y elegir representantes de las regiones para facilitar la coordinación y la interacción.

4. Que los CPC tengan obligaciones de transparencia

- Ley la obligatoriedad de que tanto las sesiones de los Comités Coordinadores como de las Comisiones Ejecutivas y las sesiones de los CPC sean públicas y que se transmitan. Independientemente de que se publiquen las minutas en un sitio de internet.
- Incluso que cuando existan temas de los órganos cuya naturaleza o secrecía impida hacer públicas las sesiones, se argumente de manera fundada y motivada basada en la Ley de Transparencia de cada entidad para clasificar esa información y con ello, generar credibilidad.
- La transparencia abonará a que la ciudadanía pueda ver cómo se toman las discusiones, cómo se discute y que el sistema camine más rápido siempre teniendo vigilancia ciudadana.

- Es importante establecer, así como existe en la Ley de Transparencia, obligaciones mínimas de transparencia que deben estar publicadas en las páginas de internet para los CPC y los Comités Coordinadores.
- Por ejemplo, publicar los CV de los candidatos en los comités de selección y los resultados, eliminando los nombres de los participantes para proteger la confidencialidad, pero sí saber las calificaciones de los participantes.
- Como obligación de transparencia que se tengan las minutas de cada sesión de los CPC, la Comisión Ejecutiva y Comité Coordinador, para fomentar que las decisiones tengan calidad. Asimismo, que se hagan públicas las recomendaciones una vez aprobadas por el Comité Coordinador para eliminar el tema político.

5. Evaluar y generar indicadores a los SL, con el fin de generar un conocimiento y entendimiento ciudadano

- La socialización del tema anticorrupción y del Sistema Nacional es muy complejo para el ciudadano. La ciudadanía cree que los Sistemas Locales no funcionan si no están privando de su libertad a la gente o no se tienen los puestos completos. Es necesario ir promoviendo un conocimiento y entendimiento ciudadano para que conozca y vaya identificando las sillas que lo conforman, cómo se toman las decisiones, los objetivos del Sistema y cómo abordar los temas de corrupción desde otra perspectiva. La Política Nacional Anticorrupción debe promoverse también desde un lenguaje común que permita establecer las bases y constructos teóricos para entender el andamiaje tan complejo del Sistema funcione y pueda contribuir a que la ciudadanía pueda exigir resultados con mejor conocimiento.
- Consolidar mecanismos de evaluación a funcionarios clave del Sistema, como los OIC, entre otros, para dar seguimiento y evaluar las funciones. Se propone que el CPC proponga y diseñe estos mecanismos de evaluación. Considerando los modelos de Matrices de Indicadores para medir el desempeño.
- La propuesta es evaluar el trabajo como en algún momento se evaluó cómo se estaban integrando los sistemas estatales anticorrupción. De la misma forma, integrar mecanismos de evaluación o indicadores que sean de fácil entendimiento para la ciudadanía para dar a conocer lo que se hace, evaluar y dar seguimiento a estas acciones. Lo anterior, a partir de un lenguaje sencillo que busque comunicar dónde vamos, cómo vamos y qué hace falta; evitando los indicadores complejos que dificultan el entendimiento.

6. Emitir lineamientos generales de coordinación entre los Sistemas Anticorrupción.

- Los lineamientos generales pueden contribuir a definir cómo deben coordinarse los Sistemas y mejorar los problemas que existen de coordinación entre los Sistemas Locales Anticorrupción, y entre éstos y el Sistema Nacional.
- No obstante, es necesario cuidar que dichos lineamientos sean realmente generales para que no suceda lo que ya experimentaron los Sistemas de Transparencia donde los lineamientos generales acabaron siendo demasiado específicos. Lo anterior, considerando que tenemos particularidades distintas.
- Se debe buscar una homologación en donde se puede buscar apoyo de las barras de abogados para buscar esos lineamientos generales y evitar que éstos generen problemas en su implementación, considerando que existen diferencias en el piso mínimo que tiene cada entidad federativa. En este sentido, los lineamientos pueden ir avanzando con la madurez de los sistemas y cuidando el principio de federalismo. Es importante cuidar la equidad de los sistemas cuidando ajustar el trabajo normativamente y políticamente viendo a los sistemas como iguales sin una subordinación.

7. Homologar sistemas y bases de datos para el suministro, sistematización, actualización e intercambio de información (plataforma)

- Es relevante generar consensos en una agenda que pueda visualizar cómo se ve la organización al interior del Sistema. Es decir, la forma en la que se distribuyen las actividades y se organiza la base humana para entender las necesidades materiales y tecnológicas que se tendrán como insumos para desarrollar el trabajo del Sistema. En ello, es necesario buscar que el canal de trabajo sea efectivo y que dentro del Sistema pueda fluir la información y la comunicación; entre los elementos esenciales, buscar el flujo de ideas, buenas prácticas y buenos resultados que sirvan como insumo para otros Sistemas. En este sentido, conformar una interacción sin tener sistemas aislados, sino vinculados entre ellos y con la federación.
- En este esquema, podríamos generar reglamentos, pautas de actuación y protocolos para identificar y dar orden a las sesiones y los trabajos, llevando un registro de lo que se está haciendo. Para ello, el primer paso es generar el canal a través del cual se dará esa interacción.
- Por lo anterior, es importante homologar las bases de datos e incluso el idioma que se tendrá entre los organismos estatales y nacionales, definiendo conceptos e indicadores que sean de aplicación general para todos, incluso para entidades ajenas al Sistema como el INEGI y CONEVAL. En este sentido, es necesario generar bases de datos que puedan interactuar para poder evaluar de la misma forma, independientemente de que cada organismo establezca mecanismos propios de evaluación. Por lo anterior, es necesario homologar y traducir los conceptos a utilizar en el Sistema Nacional.
- Por otro lado, debe buscarse homologar los mecanismos de evaluación generando un estándar alineados a una certificación para establecer criterios y parámetros que se deben cumplir para desempeñar una función. Con ello, se tiene que partir de una base común; por ejemplo, con los Órganos Internos de Control, en donde se debe determinar lo que deben hacer y los indicadores para evaluarlos. Con estos parámetros se podrán establecer políticas de evaluación para los funcionarios y los organismos.
- Todo lo anterior, debería poder conformar bases de datos que den el mapa y una idea de todo lo que está ocurriendo al interior del Sistema en registros administrativos.

8. Homologar las estructuras de los Sistemas Locales al Sistema Nacional

- Se debe buscar una coordinación para homologar los diseños y estructuras de los sistemas, la distribución de funciones al interior de los mismos y las formas de interactuar. Se necesita una definición para poder generar agendas y en relación a las funciones que cada miembro de los distintos sistemas debe cumplir.

9. Crear una certificación nacional en materia anticorrupción para impulsarla como requisito para los integrantes de los órganos de los Sistemas Anticorrupción.

- Se propone crear una certificación nacional en materia anticorrupción para impulsarla como requisito deseable en caso de candidaturas a voto de elección popular y cargo dentro del Sistema Nacional Anticorrupción, Estatal

Anticorrupción, incluyendo, por supuesto, a los Órganos Internos de Control. En este sentido, si un OIC está en funciones, debería tener esa certificación. Eso permitiría establecer el lenguaje mínimo obligatorio suficiente para poder establecer esa horizontalidad.

- La certificación tendría que discutirse en el seno del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, y en su caso, elevarlo a reforma de la Ley.
- Dicha certificación pudiera ser obligatoria para quien sea electo. Esto pudiera ser a posteriori una vez obtenido el cargo, pero que cualquier persona pueda cumplir con los requisitos una vez electo como una obligación. Asimismo, si previamente se tiene dicha certificación podría ser un elemento de evaluación.
- Por otro lado, cada órgano que integra el Comité Coordinador puede definir los parámetros de certificación necesarios para el cumplimiento de las funciones.
- Para esta certificación se puede utilizar al CONOCER.
- Es necesario e indispensable que la certificación sea gratuita y evitar capturas y la generación de industrias de certificación que impidan una equidad en su obtención. Para ello, el documento puede ser digital, en línea o con un registro único que pueda tener un canal abierto para obtener una capacitación, inducción o los instrumentos para lograr la certificación.
- Lo anterior permitirá que los órganos con nuevas funciones como los OIC puedan tener las capacidades de redactar informes de responsabilidad administrativas y aprender sobre las nuevas facultades que tienen. En este entendido, no ningún funcionario que no obtenga la certificación podría permanecer en sus funciones.

10. Establecer lineamientos generales para la selección de los integrantes de los órganos que integran los Sistemas Anticorrupción bajo Parlamento Abierto (AH).

- Uno de los temas que se trataron cuando se presenta el proyecto de la Política Nacional Anticorrupción es la captura de puestos y la captura de presupuestos.
- Con respeto al federalismo, establecer lineamientos generales aplicables a todos los Sistemas Anticorrupción para la selección de los integrantes que conforman dichos sistemas bajo el principio de parlamento abierto. Lo anterior, podría garantizar procesos para elegir perfiles independientes y autónomos en cada uno de los órganos que lo conforman. Es un principio que garantizaría que este sistema fuera verdaderamente ciudadano en el mediano y largo plazo. En este sentido, podrían retomarse las prácticas de Jalisco e incluso vincular la selección a los gremios de la profesión que pueden, incluso, contribuir a la elaboración de dichos lineamientos generales.

11. Coordinación entre los distintos SLA con el fin de homologar la distribución de funciones.

- En el entendido que los sistemas tienen distintos grados de avance, la homologación favorecería la determinación de las acciones que deben llevarse a cabo en un ejercicio fiscal y sean medibles. En esta homologación no está solamente la conformación de los sistemas sino la distribución de criterios de las funciones de sus integrantes, su interacción e incluso los equipos de apoyo.

12. Impulsar una reforma constitucional en la que se reconozca a los CPC como órganos autónomos.

- La captura y el condicionamiento del CPC que esté supeditado a una Secretaría Ejecutiva son parte de los problemas, cuando constitucionalmente tienen un rango superior y existe una Comisión de Ejecutiva como un órgano técnico auxiliar como una Secretaría de Ejecutiva. Éstas deberían ser los órganos técnicos de los CPC y los Comités.
- Otro problema es generar un contrapeso efectivo en el Comité Coordinador, por lo que se requiere que los CPC al menos tengan dos lugares más en la mesa.
- Otras opiniones determinaron que los integrantes del CPC pudieran participar como invitados con voz pero sin voto para generar una discusión más equilibrada.
- Existe divergencia entre la relación que tienen los CPC con las Secretarías Técnicas en cada entidad. En algunas se tiene completo apoyo mientras que en otras no. Se requiere tener un presupuesto asignado y apoyo técnico para la realización de funciones administrativas y técnicas. Dada la pluralidad del CPC se requiere apoyo técnico en una rama o en otra. Por ello, se debe reformular el esquema para que la Secretaría Técnica pueda proveer los recursos necesarios para el funcionamiento de los CPC cuando estén en virtud de sus funciones y evitar responsabilidades administrativas por proveer recursos.
- Se requiere que los CPC puedan tener una estructura orgánica independiente para poder trabajar sin estar supeditados al apoyo de la Secretaría Técnica.
- Se sugirió que el CPC pudiera tener facultades de recomendación como ciudadanos sin pasar por el Comité Coordinador.

13. Institucionalizar a los CPC para el seguimiento de las políticas.

- Los Sistemas Locales se ven aislados por lo que una forma de fortalecerlos sería la unificación de criterios de la reglamentación de los Comités de Participación Ciudadana para distribuir la función y darle orden.
- Institucionalizar la figura de la Red de CPC que hoy no existe legalmente y está desarticulada. Dada la rotación de los integrantes de los CPC esto puede contribuir a generar continuidad de trabajos y planes, así como fortalecer la focalización de problemas regionales.
- Esto puede ser incremental para que las regiones se organicen, puedan generar pronunciamientos importantes y con la institucionalización se puede lograr toda la aprobación de los CPC en lugar de ver uno a uno los problemas con el CPC nacional.

14. Generar un modelo de coordinación y lineamientos entre el SNA y los SLA

- La firma de convenios o reglamentos desarticulados podría generar un problema entre los Sistemas, por lo que una solución factible puede ser la elaboración de un lineamiento de coordinación entre Sistemas Locales y Sistema Nacional avalado por todos.
- En lo local, hay CPC y Comités Coordinadores que tienen reglamentos de sesiones que podrían contribuir a mejorar el sistema si se homologan estos criterios y que cada CPC se adscriba a estas prácticas para promover buenas prácticas entre los Sistemas.

- En ello, se pueden homologar algunos criterios con el CPC nacional para buscar el acompañamiento de la conformación de los CPC locales. Con la emisión de lineamientos podría trabajar y caminar de la mano en la construcción de todos los Sistemas dado que todos están conformando estructuras nuevas.

5.2 Listado priorizado de acciones

1. Revisar la naturaleza jurídica de los Sistemas Anticorrupción como organismos públicos descentralizados (que se fortalezca la autonomía)
2. Buscar esquemas para la socialización y vinculación de los Sistemas Anticorrupción con la Sociedad Civil y actores interesados
3. Generar un marco de distribución y coordinación regional de los Sistemas Locales
4. Que los CPC tengan obligaciones de transparencia
5. Evaluar y generar indicadores a los SL, con el fin de generar un conocimiento y entendimiento ciudadano
6. Emitir lineamientos generales de coordinación entre los Sistemas Antic
7. Homologar sistemas y bases de datos para el suministro, sistematización, actualización e intercambio de información (plataforma)
8. Homologar las estructuras de los Sistemas Locales al Sistema Nacional
9. Crear una certificación nacional en materia anticorrupción para impulsarla como requisito para los integrantes de los órganos de los Sistemas Antic
10. Establecer lineamientos generales para la selección de los integrantes de los órganos que integran los Sistemas Anticorrupción bajo Parlamento Abierto (AH)
11. Coordinación entre los distintos SLA con el fin de homologar la distribución de funciones
12. Impulsar una reforma constitucional en la que se reconozca a los CPC como órganos autónomos
13. Institucionalizar a los CPC para el seguimiento de las políticas
14. Generar un modelo de coordinación y lineamientos entre el SNA y los SLA

5.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción

De las propuestas realizadas, se sugiere modificar algunas de las redacciones que permitan un mejor entendimiento de las propuestas en su contexto. Para ello, se proponen las siguientes redacciones:

1. Revisar la naturaleza jurídica de los Sistemas Anticorrupción para fortalecer la autonomía y aplicar criterios legales como organismos públicos descentralizados.
2. Promover campañas de difusión para la socialización y conocimiento generalizado del funcionamiento y características de los Sistemas Anticorrupción para apoyar su consolidación frente a la sociedad civil y otros actores interesados.
3. Promover nuevas formas de organización entre los Sistemas Locales Anticorrupción para trabajar de manera agrupada y coordinada por regiones.
4. Establecer obligaciones mínimas de transparencia entre los CPC y los organismos de los Sistemas Anticorrupción para fortalecer la vigilancia ciudadana.

5. Generar indicadores y mecanismos de evaluación armonizados de fácil entendimiento para la ciudadanía que permitan dar seguimiento a las acciones y resultados de los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción y de los organismos que lo conforman.
6. Emitir lineamientos de coordinación de aplicación general entre los Sistemas Anticorrupción que permitan avanzar en la madurez de los sistemas y al mismo tiempo, tener flexibilidad en su implementación considerando la equidad federal.
7. Establecer un lenguaje común del Sistema Nacional Anticorrupción que permitan establecer constructos teóricos y bases comunes de entendimiento de los conceptos de aplicación general para los Sistemas y otros organismos como el INEGI y CONEVAL.
8. Homologar sistemas (plataforma) y bases de datos para el suministro, sistematización, actualización e intercambio de información entre los Sistemas Locales Anticorrupción y el Sistema Nacional.
9. Homologar el diseño y las estructuras de los Sistemas Locales y el Sistema Nacional para distribuir funciones y compartir protocolos de actuación.
10. Crear una certificación nacional gratuita en materia anticorrupción para impulsarla como requisito para los integrantes de los órganos de los Sistemas Anticorrupción, incluyendo a los Órganos Internos de Control.
11. Establecer lineamientos generales para la selección de los integrantes de los órganos que integran los Sistemas Anticorrupción bajo Parlamento Abierto.
12. Homologar la distribución de criterios de las funciones e integración de los equipos de apoyo entre los Sistemas Locales Anticorrupción que permita definir las actividades que se deben llevar a cabo y buscar que sean medibles.
13. Promover que los CPC puedan tener una estructura orgánica independiente para realizar sus funciones y asegurar los recursos para su operación.
14. Promover la integración de todos los miembros del CPC en los Comités Coordinadores y no sólo de su presidente, con voz pero sin voto.
15. Homologar criterios de reglamentación de los Comités de Participación Ciudadana.
16. Institucionalizar la figura de la Red de Comités de Participación ciudadana para garantizar la continuidad de trabajos y fortalecer la sinergia entre ellos.
17. Generar un modelo de coordinación y lineamientos entre el Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Locales Anticorrupción.